



PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR

**GERENCIA
MUNICIPAL**

**GERENCIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS**



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

SISTRADO
EXP:
FOLIO:

INFORME N°0024-2021-GSPAA-GM/MDSB-PASCO

A : **Mg. Pablo L. VALENTIN MELGAREJO**
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SÍMON BOLÍVAR

DE : **Yecenia Cinthya, CARLOS CARHUAS**
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

ASUNTO : **SOLICITO REMITIR OFICIO AL MINAM**

REFERENCIA : **INFORME N°013-2020-AMARS-GSP-GM/MDSB-PASCO**

FECHA : **San Antonio de Rancas, 02 de Febrero del 2021**

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Gerencia de Servicios Públicos; así mismo manifestarle que:

En atención al **INFORME N°013-2020-AMARS-GSP-GM/MDSB-PASCO**, solicito emitir un oficio al **MINISTERIO DEL AMBIENTE** Informando que en el año 2020 no se recibió ninguna denuncia ambiental, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental.

Es todo en cuanto informo, sin otro particular me suscribo de usted.

Adjunto:

- **INFORME N°013-2020-AMARS-GSP-GM/MDSB-PASCO**

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR
[Firma]
C. de Servicios Públicos
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

**PASCO**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR**GERENCIA
MUNICIPAL****GERENCIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS****ÁREA DE MEDIO
AMBIENTE****“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”****INFORME N°013-2020-AMARS-GSP-GM/MDSB-PASCO**

N° EXP.

A : C.D. Yecenia Cinthya CARLOS CARHUAS
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

DE : Bach.Ing. Susan Jhovana VALER CRISTOBAL
RESPONSABLE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SOLIDOS

ASUNTO : Solicito remitir oficio al MINAM.

FECHA : San Antonio de Rancas, 02 de Febrero del 2021.

Mediante la presente me es grato dirigirme a su despacho, para expresarle mi cordial saludo a nombre del Área de Medio Ambiente, y así mismo manifestarle:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055.

II. ANALISIS:

2.1. Que en conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala: (...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales recibidas y atendidas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema Nacional de información Ambiental.

2.2. Así mismo informarle que durante el año 2020, no se recibió ninguna denuncia ambiental en el Área de Medio Ambiente y Residuos Sólidos.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

3.1. En tal sentido solicito remitir desde Alcaldía un Oficio al MINAM (ministerio del ambiente) informando que en el año 2020 no se recibió ninguna denuncia ambiental.

Es todo cuanto informo, se suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi consideración.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR - PASCO

Bach. Susan Jhovana VALER CRISTOBAL
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE